

BASES DEL SORTEO

“Vuelve a ingresar a la App Bci Móvil y participa por un Parlante Philips DS7550”.

BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES

1. Destinatarios del concurso y sorteo:

Participan todos los clientes, personas naturales que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2. Condiciones y Requisitos:

- a) Ser persona natural, cliente del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también “el Banco”, con residencia en el territorio de la República de Chile y mayor de edad.
- b) Ingresar al menos una vez, digitando su cédula de identidad y clave a la aplicación, en adelante “App” Bci Móvil durante el periodo que dure la promoción.
- c) No podrán participar en esta promoción los trabajadores de Bci, TBanc o Bci Nova ni de sus sociedades filiales.
- d) Sólo podrán participar clientes a quienes les llega esta comunicación de esta promoción (Mailing, SMS, Push)

Las personas que no cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos indicados precedentemente, no podrán participar del sorteo.

3. Descripción del premio a sortear:

Las personas que cumpliendo copulativamente con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases podrán participar en el sorteo del siguiente producto:

- PARLANTE PHILIPS DS7550

*Stock disponible: 1 PARLANTE PHILIPS DS7550



4. Vigencia de la Promoción:

La promoción comenzará el día 3 de Noviembre y terminará 16 de Noviembre de 2015, ambas fechas inclusive. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello comunicarlo a través de su página web www.bci.cl.

5. Sorteo y entrega de premios:

- a) El sorteo se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes de terminada la vigencia de la promoción.
- b) El ganador será informado a través de la página web del Banco www.bci.cl y notificado a la dirección de correo electrónico y/o teléfono registrado en el Banco en virtud de esta promoción. Por este medio se les indicará dónde y cuándo deben retirar sus premios.
- c) En caso que el ganador no cumpla con los requisitos de estas Bases o por cualquier causa no retire su premio dentro del plazo de diez días hábiles contados desde que se le informó que resultó ganador, el proceso de sorteo se efectuará nuevamente y en forma sucesiva hasta obtener un ganador que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.
- d) El premio es personal e intransferible.
- e) El premio no podrá canjearse por dinero u otras especies.

6. Responsabilidad por la campaña y entrega de los premios:

- a) La responsabilidad por la administración de la promoción, del sorteo y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad Club on Line Limitada, Rol Único Tributario número 76.148.236-K, con domicilio en Huérfanos 1160, oficina 909, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.
- b) El Banco no asume responsabilidad alguna en caso que, por no ser posible concretar la notificación al ganador del premio, se deba adjudicar el premio a

otro ganador o bien se declare el premio, y/o la adjudicación del mismo desierto.

- c) El cliente dispone de diez días hábiles, desde la recepción del producto, para devolverlo por falla o algún defecto a Club on Line Limitada, siempre y cuando presente la guía de despacho y/o boleta cuando corresponda.
- d) Si el producto presenta fallas después de 3 meses desde la recepción del producto, será derivado al servicio técnico. En este caso, el costo de la reparación dependerá del periodo de garantía de cada producto y del origen de la falla.
- e) Si el servicio técnico determina que el producto fue dañado por mal uso, la reparación será de costo del cliente.
- f) Si el servicio técnico determina que el producto tiene falla de fábrica, éste será reparado o reemplazado por uno nuevo, sin costo para el cliente.

7. Otras Condiciones:

- a) El Banco se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en el sorteo y/o del ganador, utilizar sus fotografías y nombres y divulgar los resultados del sorteo, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador.
- b) El hecho de participar en el sorteo y canjear el premio implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones. El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
- c) Todos los gastos que deriven del uso de los premios que importa el sorteo serán de cargo exclusivo del ganador, titular o suplente, del mismo.
- d) Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que el Banco determine y que estarán también disponibles en www.bci.cl.